



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos  
de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 225

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

VISTO: La necesidad de impulsar la gobernanza y la gestión de la Seguridad de la Información en el ámbito de la Cámara de Representantes, de conformidad con lo dispuesto los artículos 78 a 84 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 66/025 y el Marco de Ciberseguridad del Uruguay (MCU) aprobado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

RESULTANDO: I) Que el literal c) del artículo 10 del decreto 66/025, y el MCU aprobado por AGESIC, en particular la Guía de Implementación del MCU 5.0 - Organización y Gobernanza, requisito OR.1 "Designar un Responsable de Seguridad de la Información", establecen la obligación de contar con un Responsable de Seguridad de la Información como referente institucional para la coordinación y supervisión de las medidas de seguridad de la información.

II) Que el artículo 78 de la Ley N° 20.212 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 66/025 disponen lineamientos con el objetivo de adoptar y reglamentar medidas de seguridad eficaces y eficientes a efectos de fortalecer el cumplimiento del marco normativo en materia de seguridad de la información y ciberseguridad en nuestro país.

CONSIDERANDO: I) Que la seguridad de la información constituye un pilar fundamental para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de todo organismo.

II) Que la designación formal de un rol de Responsable de Seguridad de la Información contribuye al fortalecimiento del control interno, la gestión de riesgos, la prevención y la respuesta ante incidentes de seguridad de la información, así como al cumplimiento de la normativa vigente.

III) Que resulta necesario designar un referente institucional que centralice la coordinación, el seguimiento y la articulación de las acciones vinculadas a la seguridad de la información y ciberseguridad.

ATENTO: A las disposiciones legales y reglamentarias establecidas.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1º.- Designase en el rol de Responsable de Seguridad de la Información de la Cámara de Representantes al director de la división Tecnología de la Información, Ing. Rodrigo Duarte.

2º.- Se establece que el Responsable de Seguridad de la Información tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- a) Asesorar a las autoridades en materia de seguridad de la información y ciberseguridad.
- b) Actuar como nexo institucional ante el CERTuy, AGESIC y demás organismos competentes, coordinando la comunicación y reuniendo y proporcionando la información necesaria para la adecuada gestión y resolución de incidentes de ciberseguridad.
- c) Impulsar acciones de concientización, capacitación y mejora continua en seguridad de la información.
- d) Asesorar al Comité de Seguridad de la Información (CSI), que integrará.
- e) Realizar el seguimiento del cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles definidos en la materia.

3º.- El Responsable de Seguridad de la Información actuará en coordinación y con el apoyo de todas las áreas de la Cámara de Representantes.

4º.- Notifíquese de la presente Resolución al funcionario designado.

5º.- Publíquese en la página web del Parlamento y comuníquese a AGESIC.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR – Presidente

VIRGINIA ORTIZ – Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado